

Madrid, 4 de Octubre de 2005

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORS
Dirección de Informes Financieros y Contables
Pº de la Castellana, 15
28046 - Madrid

Att. D. Paulino García Suárez

Muy Sres. nuestros:

En contestación a la notificación recibida de la Dirección de Informes Financieros y Contables, en la que se nos solicitaba manifestación expresa sobre los principios contables utilizados para elaborar la información financiera consolidada del primer semestre del grupo AHORRO FAMILIAR, SA. Cuyo perímetro de consolidación esta compuesto por las sociedades AHORRO FAMILIAR, SA, COLPRADO INMOBILIARIA, S.L. y ELIV PALAU, SL. Pasamos a aportar la información solicitada.

El grupo nace como tal en el 2º trimestre de 2005 por la adquisición del 100% de las participaciones de ELIV PALAU, SL, esto ha hecho que el proceso de adaptación a las NIC/NIIF haya resultado dificultoso. La citada situación hizo que los estados financieros consolidado relativos a la información pública periódica del primer semestre del año presentasen algunas deficiencias. A fin de subsanarlas remitimos nuevos estados financieros consolidados elaborados con los principios recogidos en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera desarrollados posteriormente por las NIC/NIIF.

Las NIC/NIIF adoptadas a la hora de elaborar la información financiera consolidada del grupo en relación con las distintas masas patrimoniales del balance han sido las siguientes:

1. Inmovilizaciones materiales

Se trata de activos fijos materiales que no tienen naturaleza inmobiliaria destinados al uso propio, para su reconocimiento y valoración se ha aplicado la NIC 16, tomando como criterio en las valoraciones posteriores al reconocimiento inicial el modelo de coste recogido en el párrafo 30 de dicha norma.

2. Inversiones Inmobiliarias

Al tratarse de inmuebles destinados a la obtención de rentas se ha utilizado como principios para su reconocimiento y valoración la NIC 40. En las valoraciones posteriores al reconocimiento inicial se ha optado por valorar dichas inversiones por el método de coste haciendo uso de la opción recogida en el párrafo 30 de dicha norma. Como consecuencia de aplicar el método de coste el párrafo 56 de la NIC 40, nos remite a la NIC 16. Por lo que a fin de cumplir con dicha norma cada inmueble se ha segregado en terreno, construcción y estructura, fachadas y cubiertas e instalaciones, a fin de amortizar los distintos componentes del inmueble en función de su vida útil.

3. Fondo de comercio

Se ha determinado aplicando la NIIF 3 de combinaciones de negocio, no efectuándose amortizaciones periódicas según proclama esta norma, llevándose a cabo ajustes de valor en caso de producirse deterioro.

4. Activos financieros no corrientes, otros activos financieros corrientes, Deudores comerciales y otras deudas a cobrar

Se trata de partidas a cobrar, que se valoran siguiendo los principios de reconocimiento y valoración recogidos en la NIC 39 para este tipo de activos financieros, valorándose por medio del criterio de coste amortizado.

5. Existencias

Se valoran siguiendo el principio de coste, según lo recogido en la NIC 2

6. Patrimonio neto

Su clasificación atiende a los criterios recogidos en la NIC 32

7. Deudas con entidades de crédito corrientes o no, otros pasivos y acreedores comerciales y otros pasivos corrientes.

Se valoran por el criterio recogido en la NIC 39 del coste amortizado en función de su coste efectivo.

8. Los pasivos por impuestos diferidos tienen su origen en la aplicación de la NIC 12 y hacen referencia a impuesto diferidos sobre ganancias.

9. Provisiones

Son provisiones para impuesto en función de la estimación efectuada por los beneficios devengados durante el primer semestre del año , y se han determinado en aplicación de la NIC 12 y NIC 37

10. Formulación de estados financieros consolidados

La formulación de los estados financieros consolidados se ha efectuado de acuerdo con la NIC 27 en lo relativo a la sociedad dependiente ELIV PALAU, SL utilizándose para su integración el método de integración global.

En lo relativo a la sociedad participada COLPRADO INMOBILIARIA, S.L. de la que se posee un 50% y existe una gestión compartida se ha aplicado para su integración en cuentas consolidadas la NIC 31 relativa a participación en negocios conjuntos, optando por el método de consolidación proporcional recogido en el párrafo 30 de dicha norma.

Las diferencias originadas en la primera consolidación se han imputado según lo establecido en la NIIF 3 en los elementos patrimoniales a los que se identificado diferencias entre el valor razonable en la fecha de la incorporación al grupo y su valor contable en los estado contables de la participada, reconociéndose únicamente como fondo de comercio la parte que no se puede identificar.

11. Ingresos y gastos

Se han reconocido de acuerdo con las NIC 12, 17, 18, 19 y 23 .

Atentamente, les saludamos.

Fdo. Armando Gomes de Campos
Consejero Delegado.